




ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA


OBJETO DEL CONTRATO:


ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, POLICIA Y SIJIN DEL MUNICIPIO DE FLANDES DE ACUERDO A LA LEY 418.

NOVIEMBRE, 2025

 310 789 80 69

 Carrera 8e con calle 12 Esquina Barrio Centro

 contactenos@flandes-tolima.gov.co

 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Flandes-Tolima es la Entidad Territorial encargada dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del Alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Ley 1551 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros, los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Al Municipio de Flandes, como entidad fundamental de la división político - administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración Municipal, que están incluidas en los planes y programas de la señora Alcaldesa, los cuales están encaminados a garantizar la protección, seguridad y la sana convivencia de la comunidad y salvaguarda de los bienes de uso público y demás bienes que determina la Ley y que corresponden al Municipio de Flandes, Tolima.

La administración Municipal como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"; igualmente prevé en su artículo 315 numerales 1 y 2 atribuciones del Alcalde: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador, el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que en el PISCC La convivencia y seguridad ciudadana es una responsabilidad del estado, las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político-administrativas, de seguridad, justicia, de convivencia, salud entre otras, deben velar para que esas condiciones sean una realidad en el territorio colombiano.

La legislación colombiana, cobija jurídicamente la normatividad existente establece una serie de instrumentos que permiten analizar y atender de manera institucional las situaciones que afectan la convivencia pacífica. Ley 62 de 1992, establece en el artículo 12... "El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de policía del departamento y del municipio, respectivamente.





La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que estas impartan por conducto respectivo comandante o quien haga sus veces. Los alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción. La normatividad existente, establece una serie de instrumentos que permiten analizar y atender de manera institucional las situaciones que afectan la convivencia pacífica. La Ley 62 de 1993, establece en su artículo 1º "El gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía del departamento y del municipio" respectivamente.

Que los PISCC Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, creados a partir de la ley 62 de 1993. Son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana (PNSCC) en los municipios y departamentos de Colombia.

Que en los objetivos específicos del PISCC reza "Fortalecer la capacidad técnica, logística, y operativa de las Instituciones Político Administrativas, Militares y Organismos de Justicia, que permitan contrarrestar el accionar de la delincuencia, de las organizaciones delincuenciales, la alteración del orden público en todas sus modalidades y la convivencia pacífica", " Enfrentar, prevenir y atender de manera oportuna los problemas de delitos, violencia, inseguridad y contravenciones que afectan a la comunidad, aprovechando de forma eficaz y eficiente los recursos humanos técnicos y financieros."

La ley 418 de 1997 artículo 119, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010, han dispuesto la creación en cada municipio del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSEG)

que establece: "(...) **Según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por (...) el alcalde (...) o por el secretario del despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité de Orden Público Local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los (...) alcaldes**".

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el FONDO – CUENTA territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales. Estos Fondos de seguridad FONSEG, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana para la preservación del orden público.

El municipio ve la necesidad de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, suministrando los recursos y medios necesarios para que la Policía Nacional-SIJIN fortalezca, desarrolle, ejecute actividades preventivas, de control para brindar seguridad y una buena convivencia en el municipio de Flandes Tolima.

Así mismo la entidad municipal busca fortalecer tecnológicamente las comisarías de familia, la policía nacional-SIJIN a través de computadores y dispositivos tecnológicos que permitan fortalecer los procesos documentales.

Por lo anterior, mediante acta de orden público N° 005 del 29 de Octubre de 2025, el Comité de Orden Público, donde fue aprobado la utilización de unos recursos que tiene la Policía Nacional en el FONSEG (\$15.000.00), para este proceso.

Adicionalmente para las comisarías de familia se tienen un presupuesto de (\$16.540.000) de recursos propios.



El artículo 44 de nuestra carta magna, establece "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia". Igualmente, el artículo 45 de nuestra carta magna, establece que "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral".

En concordancia con lo anterior, la ley 1098 de 2006 en su artículo 8 establece: "Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

El artículo 15 ibídem: "Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo."

La protección de los derechos de la infancia y la adolescencia es una responsabilidad fundamental del Gobierno Municipal, orientada hacia la construcción de una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos, en coherencia con los lineamientos establecidos en la Constitución Política de Colombia y los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En Colombia, el fortalecimiento de una cultura de infancia basada en el respeto de los derechos de los niños y niñas, inclusiva y equitativa, en la que cada menor sea valorado y reconocido como persona y ciudadano en desarrollo, sigue siendo un proceso en constante evolución.

Que el artículo 45 de la Carta Magna, consagra: "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral".

Que la Ley 1098 de 2006 establece "Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes", así mismo de conformidad con el artículo 15 ibídem, "Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo."

El municipio de Flandes, en cumplimiento de estos mandatos constitucionales y legales adelanta diferentes acciones que apuntan al desarrollo institucional, los cuales repercuten directamente en el bienestar de las comunidades, particularmente en este caso en dirección a la comunidad en general que adquiere servicios desde la administración Municipal y la comisaria de familias que atiende el restablecimiento de derechos en niños, niñas adolescentes y jóvenes junto con su entorno familiar

La Secretaria De Gobierno y Servicios Administrativos realizó un diagnóstico, a partir del cual identificó la imperita necesidad de adecuar los puestos trabajos de manera que los funcionarios públicos y contratistas adscritos a la dependencia cuenten con las herramientas, suficientes, competentes e idóneas para el desarrollo de sus actividades, a través de este diagnóstico se pudo establecer la carencia de muebles y equipos de cómputo y la incomodidad presentada por el mal estado de los muebles de las oficinas. El clima organizacional de un puesto de trabajo parte de las condiciones del mismo, por ente el desempeño eficiente y eficaz de los funcionarios permite a la entidad mostrar los mejores resultados, es por eso que aras de obtenerlos la entidad pretende adquirir diferentes muebles y equipos de uso tecnológico para ser distribuidos por las oficinas acondicionándolas de manera que sus portadores cuenten con los elementos para el desarrollo de sus actividades y avancen de acuerdo con la operabilidad de los mismos.

Es importante puntualizar que contar con equipos tecnológicos (computadores) en buen estado y capacidad en los puestos de trabajo que cumplan condiciones condiciones y necesidades son muy importantes para el desempeño laboral eficiente.

Por su parte, la Comisaria de Familia del municipio Flandes en su desarrollo operacional atiende el entorno familiar desde la resolución de conflictos y el restablecimiento de derechos por tanto, a través del programa de la promoción ya acceso a la justicia enmarcado en el plan de desarrollo el cual requiere contar con la herramientas necesarias para una buena operatividad, teniendo en cuenta que la población





atendidas por la comisaria de familia es prevalente ante las demás necesidades del municipio, la entidad asigna los recursos suficientes para adquirir equipos que complementen la operación de la misma y permita un buen desarrollo de los procesos llevados a cabo.

Este proceso de contratación es, por tanto, esencial para cumplir con el mandato constitucional de garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y asegurar su desarrollo integral en un entorno seguro y protector, alineado con los principios de igualdad, moralidad, eficacia y economía que rigen la función pública. Que las entidades estatales pueden acudir a los contratos como instrumentos jurídicos con la colaboración de particulares para el cumplimiento de sus finalidades, y el logro de los objetivos sociales.

Que la necesidad requerida puede ser contratada con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con la capacidad jurídica, técnica y financiera y de esta manera evitar el entorpecimiento de las actividades en mención y que cumpla con los requisitos habilitantes, para lo cual el Municipio adelantara un proceso de Mínima Cuantía.

Por lo anterior se ha identificado la necesidad de contratar la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, POLICIA Y SIJIN DEL MUNICIPIO DE FLANDES DE ACUERDO A LA LEY 418.**

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Clase
43211503	COMPUTADORES NOTEBOOK
43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
43211508	COMPUTADORES PERSONALES
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR

2. ASPECTO TÉCNICO

El proponente deberá garantizar el cumplimiento del servicio de acuerdo a los siguientes requerimientos:

Con el propósito de ejecutar el objeto contractual, se prevén los siguientes ítems para garantizar de manera directa la adquisición de equipos de cómputo para el fortalecimiento de las comisarias de familia, policía y sijin del municipio de Flandes., Cabe resaltar teniendo en cuenta la modalidad de ejecución, el presupuesto estimado se ejecutará bajo la figura de ADQUISICION, teniendo en cuenta el valor total de la propuesta económica, tal como se describen a continuación:

COMISARIAS DE FAMILIA			
ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL-IN-ONE) 23.8" – PROCESADOR 6 NÚCLEOS – RAM 16GB – SSD 512GB	<p>PROCESADOR: DE ARQUITECTURA X86_64, CON MÍNIMO 6 NÚCLEOS FÍSICOS Y 12 HILOS, FRECUENCIA BASE MÍNIMA DE 2.0 GHZ Y FRECUENCIA MÁXIMA (TURBO) DE AL MENOS 4.5 GHZ, CON CACHÉ L3 MÍNIMA DE 16 MB.</p> <p>MEMORIA RAM: MÍNIMO 16 GB DDR4, FRECUENCIA MÍNIMA DE 3200 MHZ, EXPANDIBLE.</p> <p>ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE AL MENOS 512 GB, CON INTERFAZ PCIE NVME M.2.</p> <p>PANTALLA: TAMAÑO MÍNIMO DE 23.8 PULGADAS, TECNOLOGÍA IPS, RESOLUCIÓN FULL HD (1920X1080), ACABADO ANTIRREFLEJO Y BRILLO MÍNIMO DE 250 NITS.</p> <p>GRÁFICOS: UNIDAD DE PROCESAMIENTO GRÁFICO INTEGRADA COMPATIBLE CON DIRECTX 12 O SUPERIOR.</p> <p>CONECTIVIDAD: WI-FI 6 (802.11AX) BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR ETHERNET RJ-45</p> <p>PUERTOS: MÍNIMO 2 PUERTOS USB 3.2 GEN 1 MÍNIMO 2 PUERTOS USB 2.0</p> <p>1 PUERTO HDMI DE SALIDA 1 CONECTOR COMBINADO DE AUDIO (3.5 MM)</p> <p>CÁMARA: CÁMARA WEB INTEGRADA CON RESOLUCIÓN</p>	4





		MÍNIMA DE 5 MP. AUDIO: MICRÓFONOS INCORPORADOS Y ALTAVOCES ESTÉREO INTEGRADOS (MÍNIMO 3W POR CANAL). SISTEMA OPERATIVO: PREINSTALADO, VERSIÓN ACTUAL DE SISTEMA OPERATIVO DE USO GENERAL TIPO ESCRITORIO (WINDOWS, LINUX U OTRO EQUIVALENTE). VERSION PROFESIONAL ACCESORIOS INCLUIDOS: TECLADO Y MOUSE (PUEDEN SER INALÁMBRICOS O USB). GARANTÍA: MÍNIMO 12 MESES DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE O PROVEEDOR AUTORIZADO.	
POLICIA Y SIJIN			CANTIDAD
ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	
2	COMPUTADOR PORTATIL	<p>1. Tipo de equipo: Computador portátil de uso personal o institucional.</p> <p>2. Procesador: Arquitectura: 64 bits. Núcleos: Mínimo 6 núcleos físicos. Frecuencia base: ≥ 2.0 GHz.Frecuencia máxima: ≥ 4.0 GHz.Caché: ≥ 8 MB L3.</p> <p>3. Memoria RAM: Capacidad instalada:16 GB DDR4 o superior. Expandible: Sí (mínimo un slot disponible o tecnología dual channel). Velocidad: 2666 MHz o superior.</p> <p>4. Almacenamiento: Unidad en estado sólido (SSD): 512 GB mínimo. Tipo: PCIe NVMe M.2 o equivalente.</p> <p>5. Pantalla: Tamaño: 15.3 pulgadas o superior. Resolución: Full HD (1920 x 1080 píxeles). Tecnología: LED, antirreflejo o equivalente.</p> <p>6. Tarjeta gráfica: Integrada con el procesador, con capacidad para soportar reproducción de video en alta definición (HD/Full HD). Compatible con DirectX 12.</p> <p>7. Conectividad: WiFi: Mínimo Wi-Fi 5 (802.11ac). Bluetooth: Versión 5.0 o superior. Puertos USB: Mínimo 3 (al menos 1 USB 3.0). Salida HDMI: Sí. Lector de tarjetas SD: Opcional. Puerto de audífonos/micrófono: Combinado 3.5 mm.</p> <p>8. Sistema operativo: Incluido y licenciado, con arquitectura de 64 bits. Compatible con plataformas de productividad y seguridad institucional.</p> <p>9. Cámara y audio: Cámara web HD integrada. Micrófono integrado. Altavoces estéreo.</p> <p>10. Batería: Tecnología: Iones de litio. Autonomía mínima: 6 horas en uso mixto. Cargador incluido.</p> <p>11. Teclado: Teclado tipo isla o chiclet. Preferiblemente con teclado numérico Diseño delgado y liviano (Slim).</p> <p>12. Garantía: Mínimo 12 meses directamente con el proveedor o fabricante. Soporte técnico en el país.</p>	1





3	<p>Impresora multifuncional de tanque continuo con conexión inalámbrica</p>	<p>Equipo multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque continuo incorporado, capaz de imprimir, copiar y escanear en tamaño carta y oficio. Debe contar con las siguientes características mínimas: Tecnología de impresión: Inyección de tinta a color. Funciones: Impresión, copiado y escaneo. Velocidad de impresión: Mínimo 15 ppm en negro y 9 ppm a color. Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi o superior. Conectividad: Wi-Fi de doble banda, USB y compatibilidad con aplicación móvil para impresión remota. Capacidad de entrada: Bandeja para mínimo 250 hojas. Pantalla: Panel de control con pantalla LCD o táctil para manejo de funciones. Compatibilidad: Sistemas operativos Windows y macOS. Rendimiento: Capacidad de impresión mínima de 6000 páginas en negro y 8000 a color por carga completa de tinta. Sistema de tinta: Tanques integrados recargables con botellas de alta capacidad. Alimentador automático de documentos (ADF): Capacidad mínima de 35 hojas. Conectividad móvil: Compatible con aplicaciones de impresión desde dispositivos Android e iOS. Fuente de poder: 100-240V, 50/60Hz. Garantía mínima: 12 meses.</p>	1
4	<p>COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL-IN-ONE) 23.8" – PROCESADOR 6 NÚCLEOS – RAM 16GB – SSD 512GB</p>	<p>PROCESADOR: DE ARQUITECTURA X86_64, CON MÍNIMO 6 NÚCLEOS FÍSICOS Y 12 HILOS, FRECUENCIA BASE MÍNIMA DE 2.0 GHZ Y FRECUENCIA MÁXIMA (TURBO) DE AL MENOS 4.5 GHZ, CON CACHÉ L3 MÍNIMA DE 16 MB. MEMORIA RAM: MÍNIMO 16 GB DDR4, FRECUENCIA MÍNIMA DE 3200 MHZ, EXPANDIBLE. ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE AL MENOS 512 GB, CON INTERFAZ PCIE NVME M.2. PANTALLA: TAMAÑO MÍNIMO DE 23.8 PULGADAS, TECNOLOGÍA IPS, RESOLUCIÓN FULL HD (1920X1080), ACABADO ANTIRREFLEJO Y BRILLO MÍNIMO DE 250 NITS. GRÁFICOS: UNIDAD DE PROCESAMIENTO GRÁFICO INTEGRADA COMPATIBLE CON DIRECTX 12 O SUPERIOR. CONECTIVIDAD: WI-FI 6 (802.11AX) BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR ETHERNET RJ-45 PUERTOS: MÍNIMO 2 PUERTOS USB 3.2 GEN 1 MÍNIMO 2 PUERTOS USB 2.0 1 PUERTO HDMI DE SALIDA 1 CONECTOR COMBINADO DE AUDIO (3.5 MM) CÁMARA: CÁMARA WEB INTEGRADA CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 5 MP. AUDIO: MICRÓFONOS INCORPORADOS Y ALTAVOCES ESTÉREO INTEGRADOS (MÍNIMO 3W POR CANAL). SISTEMA OPERATIVO: PREINSTALADO, VERSIÓN ACTUAL DE SISTEMA OPERATIVO DE USO GENERAL TIPO ESCRITORIO (WINDOWS, LINUX U OTRO EQUIVALENTE). VERSION PROFESIONAL ACCESORIOS INCLUIDOS: TECLADO Y MOUSE (PUEDEN SER INALÁMBRICOS O USB). GARANTÍA: MÍNIMO 12 MESES DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE O PROVEEDOR AUTORIZADO.</p>	2

NOTA 1: Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por el Municipio, por lo tanto, se entiende que el Municipio acepta especificaciones mayores a la que se especifican en el presente estudio previo siempre y cuando beneficien al Municipio.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.





NOTA 2: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia de los servicios objeto de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo IVA incluido, para lo cual la entidad determinara el menor valor correspondiente al promedio de la sumatoria de los servicios requeridos, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Alcaldía Municipal de Flandes, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

3. ASPECTO ECONÓMICO

SECTOR INDUSTRIA

De acuerdo con el DANE en marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.

En el periodo enero - marzo 2025 frente al periodo enero - marzo 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%.

En el periodo enero – marzo 2025 comparado con el periodo enero – marzo de 2024 tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector explotación de minas y canteras con 5,9%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,7% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%. En contraste, el sector que presentó una variación positiva fue: Industria manufacturera con 1,8%.

En el periodo enero – marzo 2025 comparado con el periodo enero – marzo 2023, de las 26 actividades industriales 13 registraron variaciones negativas restando 2,7 puntos porcentuales y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 2,4 puntos porcentuales a la variación año corrido.

En el periodo de abril de 2024 – marzo 2025 frente al periodo abril 2023 – marzo de 2024 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,2%.

En el periodo abril 2024 - marzo 2025 comparado con el periodo abril 2023 – marzo de 2024, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de 5,6%; el sector de captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 2,4% y el sector Industria manufacturera presentó una variación de 0,2%. En contraste el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 1,0%.

En el periodo abril 2024 - marzo 2025 comparado con el periodo abril 2023 – marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 13 registraron variaciones negativas restando 2,2 puntos porcentuales y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,1 puntos porcentuales a la variación doce meses.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) presentó el jueves 15 de mayo los resultados del Producto Interno Bruto para el primer trimestre del 2025, que evidenciaron un moderado crecimiento económico de Colombia, aunque se evitó una recesión técnica.

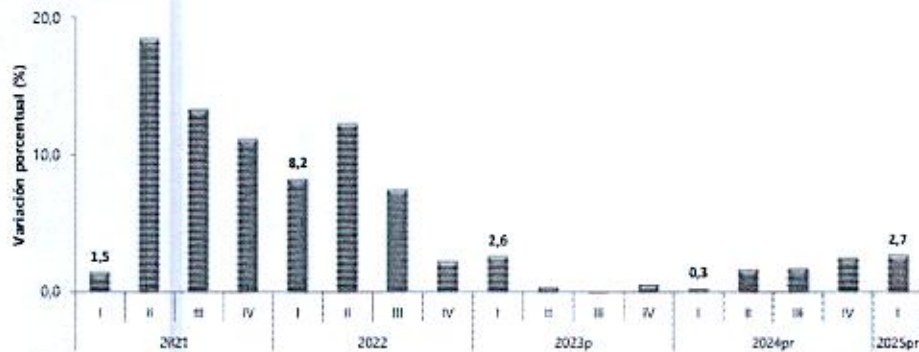
En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr





Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.
- En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.



- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor⁴	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contraata. Comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

Para el año 2024^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023^p. En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.





En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,1	0,03	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 29,1%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 10,7%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,0%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 2,3%.

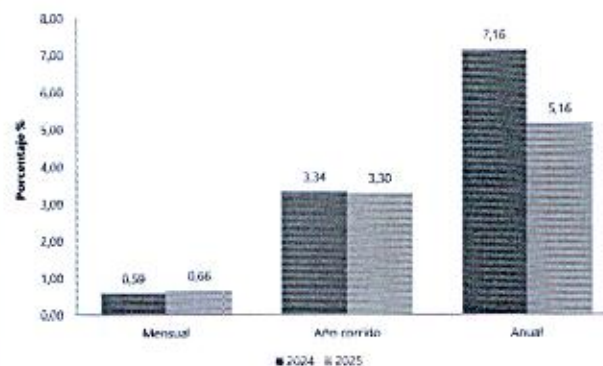
Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{PR}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} / 2023 ^P	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PR} -IV / 2024 ^{PR} -III
Gasto de consumo final ²	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital ³	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66%

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%),



Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,99	0,20	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	0,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,49	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,94	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).





Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,88	0,23
Transporte	12,83	4,15	0,66	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,06	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,42	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,69	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,70	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Rendidas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. MARCO LEGAL

El marco legal específico y disposiciones aplicables al presente proceso:

Leyes de la República:

- La ley 82 de 1982, de Readaptación profesional; la ley 100 de 1993, Sistema General de Seguridad Social en Salud; la ley 60 de 1993, sobre la Distribución de Competencias; la ley 105 de 1993, sobre Transporte; la ley 119 de 1994, de la Reestructuración del SENA; la ley 115 de 1994, Ley General de Educación; la ley 181 de 1995, de Fomento del Deporte y la Recreación, la ley 324 de 1996, de Protección a las personas con disminución auditiva y la ley 361 de 1997, de Protección de las personas en situación de con necesidades especiales"
- Decreto 1860 De 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"





- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

4.1. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"(...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Vigencias: 01/01/2020 al 06/11/2025

Códigos: Los señalados al inicio del documento.

Ubicación: Flandes, Tolima.

Plataforma: SECOP II

Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes graficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 06 de noviembre de 2025, la Entidad Estatal ha llevado a cabo contrataciones bajo el código UNSPSC 432115, 432121 que corresponden a los contenidos en el proceso analizado.

El municipio de Flandes dentro de sus procesos de adquisicion en vigencias anteriores ha contado con la compraventa de computadores e impresoras. encontrando procesos de adquisición de los mismos

Adicional a lo anterior, si se consideran que hay contratos celebrados para la adquisición, como se detalla en la siguiente gráfica:

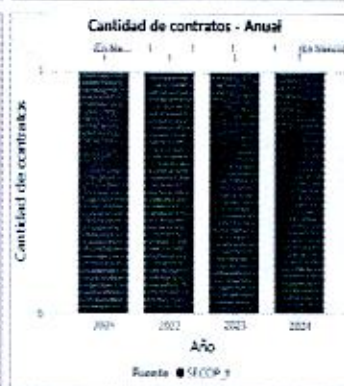
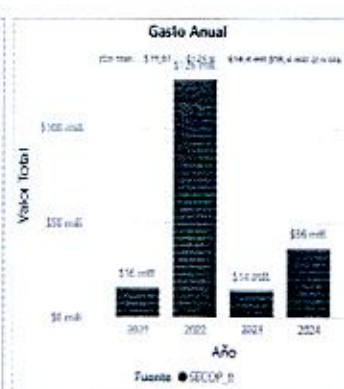
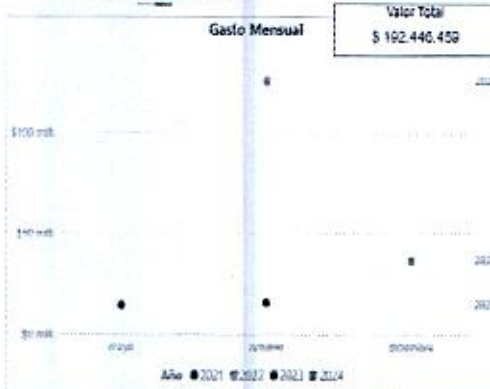




ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

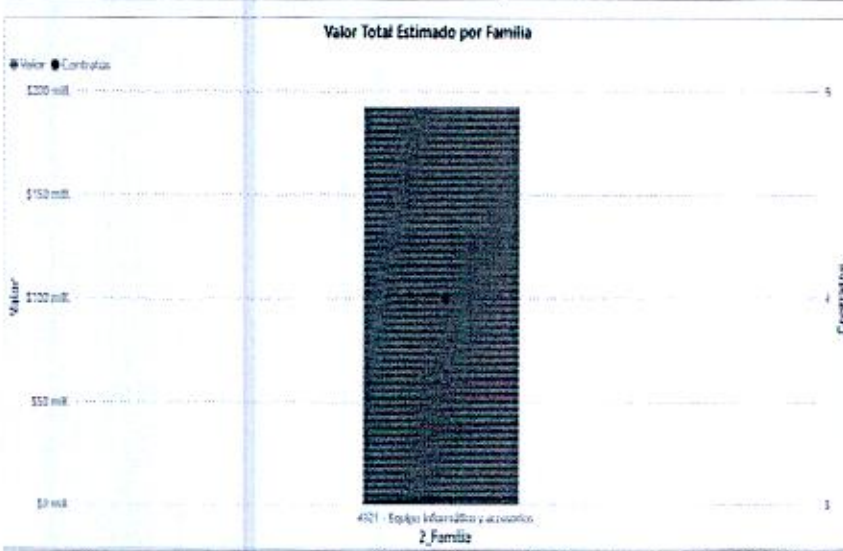
Seleccione la Fecha: Fecha Inicio: 01/01/2020, Fecha Fin: 06/11/2025

Departamento de Entidad: TOLIMA

Nombre de Entidad (agregado): TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLANDES

Plataforma: SECCOP 2

Nombre de Entidad (plataforma): ALCALDIA DE FLANDES



Seleccione una categoría: (Bienes y Servicios / Familia / Clase)

- 4321 - Equipo informático y accesorios
 - 432115 - Computadores
 - 432117 - Dispositivos informáticos de e...
 - 4322 - Equipos o plataformas y accesorios...
 - 4323 - Software
 - 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...

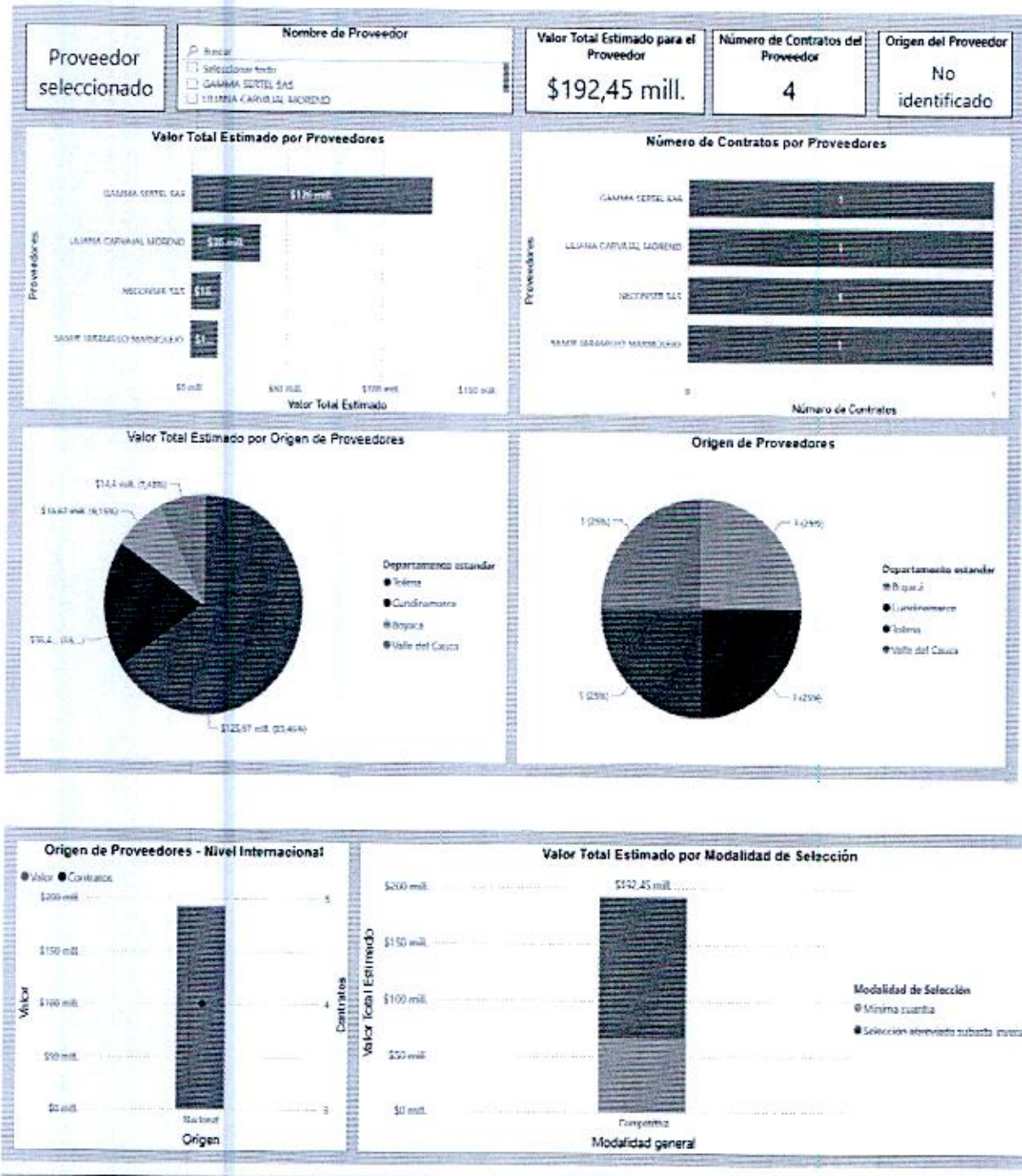
Valor contratado: \$14.400.000, \$125.971.639

Modalidad de selección: Licitación, Encuesta, Prueba, Fiscal

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021			2022			2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	1	\$15.674.820	8,15%	1	\$125.971.639	65,46%	1	\$14.400.000	7,48%	1	\$38.400.000	18,91%
Total	1	\$15.674.820	8,15%	1	\$125.971.639	65,46%	1	\$14.400.000	7,48%	1	\$38.400.000	18,91%





6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I,II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el servicio que se pretenden realizar:





ITEM	1	2
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE MARIPI	MUNICIPIO DE IBAGUE
AÑO	2025	2025
No. CONTRATO	SMIC-036-2025	AI-MC-2024-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO	COMPRAVENTA E INSTALACION DE COMPUTADORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE HARDWARE Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR, MEJORAR Y OPTIMIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA DE SOPORTE TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
VALOR DEL CONTRATO	\$39.650.000	\$52.989.817
CONTRATISTA	HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
ADICIONES	NO	NO
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES	1 MES
GARANTÍAS EXIGIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento, equivalente al 10% del valor del contrato por el término de ejecución de este y un año (01) Año• Calidad, equivalente al 10% del valor del contrato por el término de ejecución de este y un año más.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento del contrato 10% del valor del contrato .El plazo del contrato y 6. Meses más• Calidad de los bienes suministrados 10% del valor del contrato El plazo del contrato y 3 años más

ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y MOBILIARIO PARA FORTALECER Y MEJORAR LOS PROCESOS DE COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	NATHALY GUARIN	MC-027-2024	\$ 18.408.302
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILOS	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SILOS	COMPUNTER INC S.A.S.	MC-037-2024	\$15.000.000





ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y BIENES MUEBLES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ISNOS.	DOTACIONES TECNICAS S.A.S.	SASI-SM-003-2024	\$119.872.200
-----------------------------	--	----------------------------	------------------	---------------

6.1. Análisis Histórico de Precios de Objetos Similares

El municipio de Flandes, también consulto en su base de datos internas y pagina del secop I, II, **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, POLICIA Y SIJIN DEL MUNICIPIO DE FLANDES DE ACUERDO A LA LEY 418**, encontrando procesos adquisición durante los últimos tres años:

NÚMERO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA MC-005-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 177-2022
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TÓNER, RECARGAS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS Y DRUNT (CILINDROS) PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTADOR PORTATIL Y REGULADOR DE VOLTAJE PARA LA OFICINA DE SISBEN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VALOR CONTRATO	\$25.507.769	\$ 3.624.000
CONTRATISTA	GAMMA SERTEL SAS	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	311 DÍAS	25 DIAS
ENLACE:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4043533	\$ 3.624.000

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

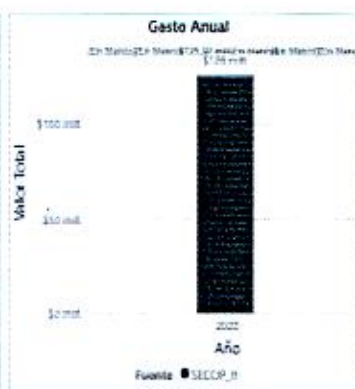
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)

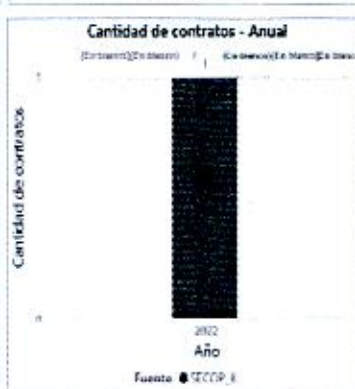


FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:
Fecha inicio: 03/02/2020
Fecha fin: 05/11/2025

Seleccione una categoría:
(Registros / Pestaña / Clave)
Buscar:
 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
 43 - División de Tecnologías de Información y ...
 4319 - Dispositivos de comunicaciones y ac...
 4321 - Equipo informático y accesorios
 432115 - Computadores
 432121 - Impresoras de computador
 4352 - Equipos o plataformas y accesorios ...
 4353 - Software
 44 - Cables de Oficina, Accesorios y Suminist...
 47 - Equipos de Limpieza y Suministros



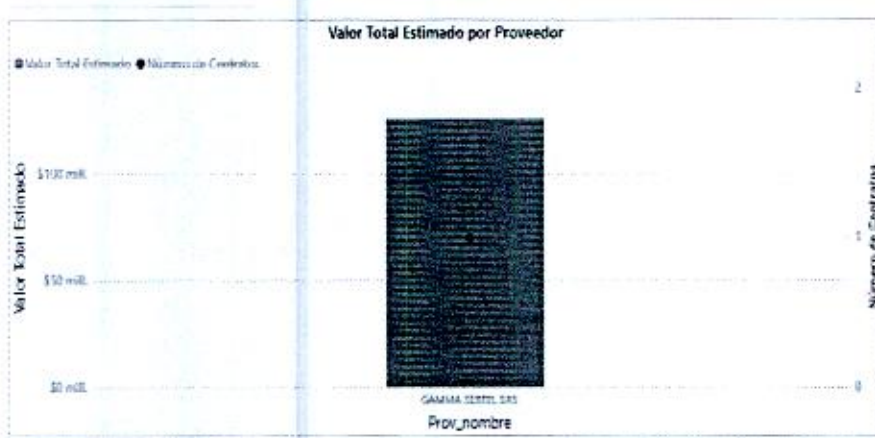
Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar:
Buscar:
 Seleccionar todo
 Cundinamarca
 Tolima
 Valle del Cauca

Valor Contratación \$125,97 mill.	Número de Proveedores 1	Número de Contratos 1
---	-----------------------------------	---------------------------------

Plataforma:
SECCOP II

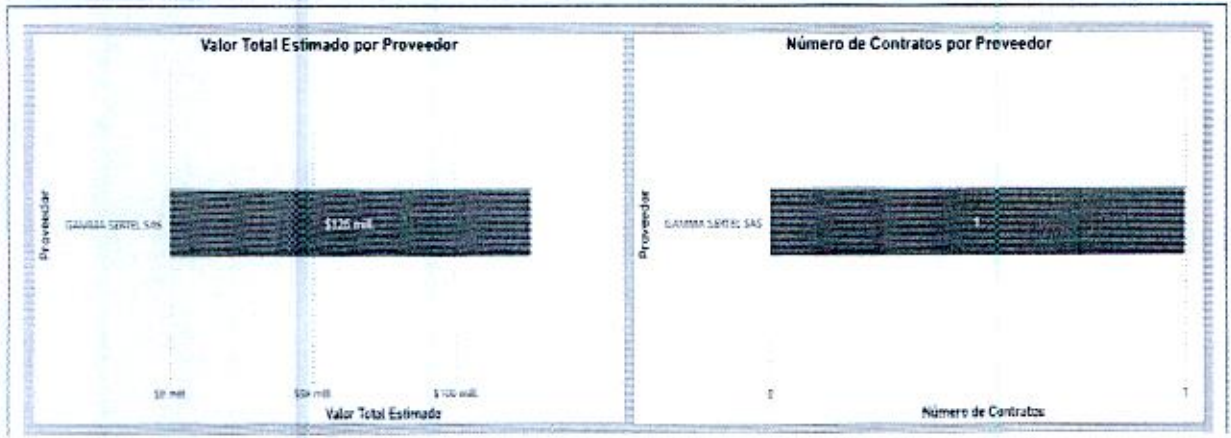
Nombre de Proveedor
Buscar:
 Seleccionar todo
 GAMMA SERTEL SAS

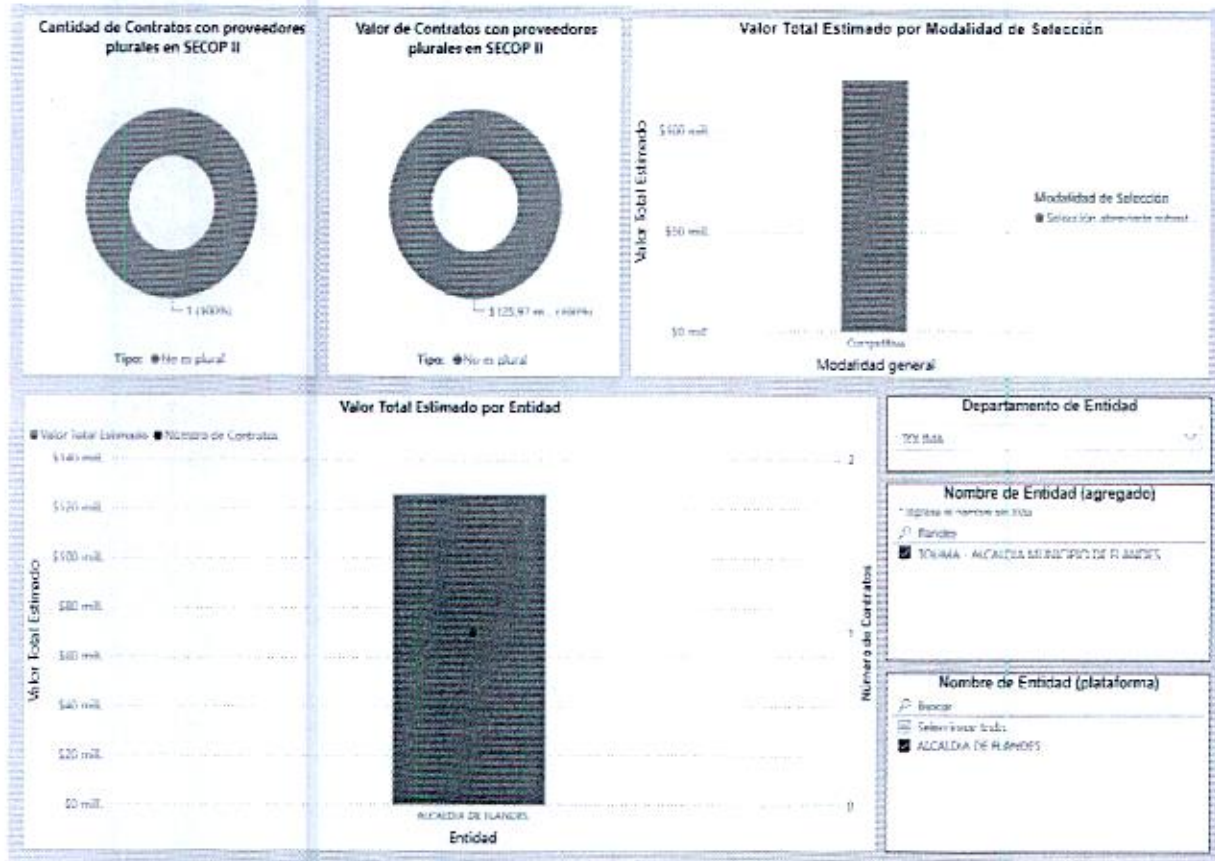


Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar:
 Seleccionar todo
 900811526

Valor contratado:
\$0 \$143.525.200.000

Modalidad de selección
 Competitiva
 Encargado
 Directo
 Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	1	\$125.971.639	100,00%	1	\$125.971.639	100,00%
Total	1	\$125.971.639	100,00%	1	\$125.971.639	100,00%

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas y microempresas dedicadas a ofrecer el suministro de equipos tecnológicos como computadores e impresoras. En las grandes ciudades es donde más se ha incrementado.

La competencia ha crecido muchísimo, si bien hay que tener en cuenta, según fuentes del sector, como SECOP II, el suministro de equipos tecnológicos como computadores e impresoras han presentado una mayor demanda por parte de las entidades públicas en Colombia después de 2022.

La entidad consulto posibles proveedores que están inscritos en la superintendencia de sociedades con código CIU 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática y CIU 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados., los cuales posiblemente pueden abastecer la necesidad requerida.

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio
COLSOF SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	Zf Metropolitana Cota Vereda
COLSOF SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	Zf Metropolitana Cota Vereda
ARUS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Calle 46 41 69 Bloque A 43 Complejo industrial
ARUS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Calle 46 41 69 Bloque A 43 Complejo industrial



NEC DE COLOMBIA SA NEC DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CLL 100 13 21
NEC DE COLOMBIA SA NEC DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CLL 100 13 21
OFIMARCAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CR 16 78 11 OF 702
OFIMARCAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CR 16 78 11 OF 702
IMPRESISTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AUTOPISTA MEDELLIN CALLE 80 KILOMETRO 2 VIA A SIBERIA
IMPRESISTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AUTOPISTA MEDELLIN CALLE 80 KILOMETRO 2 VIA A SIBERIA
MAKRO COMPUTO SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	KM 2.5 VIA COTA LOCAL 5
MAKRO COMPUTO SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	KM 2.5 VIA COTA LOCAL 5
EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	KM 1.8Autop Medellín -Sector Costado Sur de la Calle 80 , Parque Industrial SOKO -Cota Oficina 301.
EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	KM 1.8Autop Medellín -Sector Costado Sur de la Calle 80 , Parque Industrial SOKO -Cota Oficina 301.
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AUT MEDELLIN CALLE 80 KM 2 PARQUE EMPRESARIAL TECNOLOGICO
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AUT MEDELLIN CALLE 80 KM 2 PARQUE EMPRESARIAL TECNOLOGICO
POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AUTOPISTA MEDELLIN KM 1.5 VIA COTA PARQUE EMPRESARIAL SAN BERNARDO BODEGA 3 P 2
POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AUTOPISTA MEDELLIN KM 1.5 VIA COTA PARQUE EMPRESARIAL SAN BERNARDO BODEGA 3 P 2
Dell Colombia INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARRERA 7 N 113-43 OFICINA 1401
Dell Colombia INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARRERA 7 N 113-43 OFICINA 1401
SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Parque Industrial Gran Sabana Bodega 31
SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Parque Industrial Gran Sabana Bodega 31
NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Trv 23 97 73 piso 4
NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Trv 23 97 73 piso 4
Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CL 99 NO 14 49 TO EAR P 5
Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CL 99 NO 14 49 TO EAR P 5
IEMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	EDIFICIO TORRE SAMSUNG CR 7 113 43 OF 1401
IEMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	EDIFICIO TORRE SAMSUNG CR 7 113 43 OF 1401
ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALLE 119 # 13-51 OFICINA 501
ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALLE 119 # 13-51 OFICINA 501
ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CR 12 97 80 PISO 3
ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CR 12 97 80 PISO 3
MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	AVENIDA CARRERA 19 # 146 - 81





MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	AVENIDA CARRERA 19 # 146 - 81
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AV 30 DE AGOSTO NRO 22B-47 LOCAL A10 CC UNIPLAZA
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AV 30 DE AGOSTO NRO 22B-47 LOCAL A10 CC UNIPLAZA
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AK 45 No. 108-27 Torre 2 OF 605
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	AK 45 No. 108-27 Torre 2 OF 605
Apple Colombia SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Carrera 7 No 120-20 piso 3
Apple Colombia SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Carrera 7 No 120-20 piso 3
SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CARRERA 14 85 68 EDIFICIO TORRES 85 OFICINA 603
SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CARRERA 14 85 68 EDIFICIO TORRES 85 OFICINA 603
Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CL 99 NO 14 49 TO EAR P 5
Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CL 99 NO 14 49 TO EAR P 5

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para definir el valor estimado del precio unitario de cada ítem requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, POLICIA Y SIJIN DEL MUNICIPIO DE FLANDES DE ACUERDO A LA LEY 418**, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo:

a) cotizaciones, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Las cotizaciones obtenidas por la secretaria de gobierno las proporciono:

- **SERVICIOS MULTIPLES INTEGRALES TENTAZIONI SAS NIT. 901.778.776-4**
- **SERVICIOS & SUMINISTROS GIRATOL SAS. 901984937-6**
- **JUAN SEBASTIAN ALVAREZ NEIRA NIT. 1070613825**

Para efectos de lealtad comercial, el Municipio en el análisis de cotizaciones no indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, no se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD		CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3		POCKETO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL-IN-ONE) 23.8" - PROCESADOR I5 NUCLEOS - RAM 16GB - SSD 512GB	<p>PROCESADOR DE ARQUITECTURA XEON E5, CON MÍNIMO 8 NUCLEOS FISICOS Y 16 NUCLEOS VIRTUALES BASE MINIMA DE 20 GB DE FRECUENCIA MAXIMA, 7.5000 DE AL MENOS 4.5 GB/S CON CACHE L3 MINIMO DE 16 MB</p> <p>MEMORIA RAM: MINIMO 16 GB DDR4 FRECUENCIA MINIMA DE 3000 MHz ESDMMURBLE</p> <p>ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) DE AL MENOS 512 GB, CON INTERFAZ PCIe NVME M.2</p> <p>PANTALLA: TAMANO MINIMO DE 23.8 PULGADAS, RESOLUCION FULL HD (1920X1080), ACABADO ANTI REFLEJO Y BRILLO MINIMO DE 250 NITS.</p> <p>OPCIONES: UNIDAD DE PROCESAMIENTO GRAFICO INTEGRADA COMPATIBLE CON DIRECTX 12 O SUPERIOR.</p> <p>CONECTIVIDAD: WIFI 6E (802.11AX), BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR, ETHERNET RJ-45</p> <p>PUERTO USB 2.0 MINIMO 2 PUERTOS USB 3.2 GEN 1 MINIMO 2 PUERTOS USB 3.2 GEN 2</p> <p>PUERTO DE AUDIO: 1 CONECTOR COMBINADO DE AUDIO (3.5MM) PARA CABLES DE ALTA IMPEDANCIA Y 1 CONECTOR COMBINADO DE AUDIO (3.5MM) PARA CABLES DE BAJA IMPEDANCIA</p> <p>ALTO MANTENIMIENTO: UNIDAD DE ALTA CALIDAD DE SERVIDOR (HARDWARE) Y ALTA CALIDAD DE SOFTWARE (SOFTWARE) PARA ENTORNOS DE SERVIDOR (HARDWARE Y SOFTWARE).</p> <p>SISTEMA OPERATIVO: PREINSTALADO, VERSION ACTUAL DE SISTEMA OPERATIVO DE USO GENERAL TIPO ESCRITORIO (WINDOWS LINUX U OTRO EQUIVALENTE), VERSION PROFESIONAL</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS: TECLADO Y MOUSE (QUE DEBEN SER INCLUIDOS O USAR).</p> <p>GARANTIA: MINIMO 12 MESES DIRECTAMENTE CON EL PARTICIPANTE O PROVEEDOR AUTORIZADO.</p>	4	4,320,000 \$	16,760,000 \$	3,944,500 \$	15,770,000 \$	4,102,200 \$	16,422,000 \$	4,320,300 \$	16,100,000 \$	
2	COMPUTADOR PORTATIL	<p>1. Tipo de equipo: Computador portátil de uso personal o profesional.</p> <p>2. Procesador: Intel Core i5.</p> <p>3. Pantalla: Minimo 15.6 pulgadas.</p> <p>4. Memoria RAM: 8 GB DDR4.</p> <p>5. Almacenamiento: Unidad de estado sólido (SSD) de al menos 256 GB.</p> <p>6. Conectividad: WIFI 6E (802.11AX), BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR, ETHERNET RJ-45</p> <p>7. Batería: Capacidad de batería mínima de 48 Wh (48 Wh o más).</p> <p>8. Peso: Máximo 2.5 kg.</p> <p>9. Garantía: Mínimo 12 meses directamente con el proveedor o autorizado.</p>	1	4,172,500 \$	4,172,500 \$	4,230,200 \$	4,230,200 \$	4,184,750 \$	4,184,750 \$	4,172,500 \$	4,172,500 \$	
3	Impresora multifuncional de lenguaje continuo con capacidad inalámbrica	<p>Equipos multifuncionales de impresión de tinta con sistema de lenguaje continuo (integrados), capaz de imprimir, copiar y escanear en tamaño carta y afiche.</p> <p>Debe contar con las siguientes características mínimas:</p> <p>Tecnología de impresión: Impresión de tinta a color.</p> <p>Funciones: Impresión, copiado y escaneo.</p> <p>Necesidad de impresión: 1200 x 1200 dpi a 8 ppm.</p> <p>Capacidad de impresión: 1200 x 1200 dpi a 8 ppm.</p> <p>Capacidad de escaneo: Escaneo por hoja de 252 hojas.</p> <p>Características: Capacidad de impresión mínima de 1000 páginas en negro y 800 a color por hoja tamaño de 8.5 pulgadas.</p> <p>Características: Capacidad de impresión mínima de 1000 páginas en negro y 800 a color por hoja tamaño de 8.5 pulgadas.</p> <p>Sistema de tinta: 1 tanque de tinta independiente para cada color (negro, cian, magenta y amarillo).</p> <p>Almacenamiento de documentos (PDF): Capacidad mínima de 25 Hojas.</p> <p>Conectividad: WIFI, Ethernet y USB.</p> <p>Garantía: Mínimo 12 meses directamente con el proveedor o autorizado.</p>	1	2,338,200 \$	2,338,200 \$	2,291,400 \$	2,274,800 \$	2,338,900 \$	2,338,900 \$	2,338,200 \$	2,338,200 \$	
4	COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL-IN-ONE) 23.8" - PROCESADOR I5 NUCLEOS - RAM 16GB - SSD 512GB	<p>PROCESADOR DE ARQUITECTURA XEON E5, CON MÍNIMO 8 NUCLEOS FISICOS Y 16 NUCLEOS VIRTUALES BASE MINIMA DE 20 GB DE FRECUENCIA MAXIMA, 7.5000 DE AL MENOS 4.5 GB/S CON CACHE L3 MINIMO DE 16 MB</p> <p>MEMORIA RAM: MINIMO 16 GB DDR4 FRECUENCIA MINIMA DE 3000 MHz ESDMMURBLE</p> <p>ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) DE AL MENOS 512 GB, CON INTERFAZ PCIe NVME M.2</p> <p>PANTALLA: TAMANO MINIMO DE 23.8 PULGADAS, RESOLUCION FULL HD (1920X1080), ACABADO ANTI REFLEJO Y BRILLO MINIMO DE 250 NITS.</p> <p>OPCIONES: UNIDAD DE PROCESAMIENTO GRAFICO INTEGRADA COMPATIBLE CON DIRECTX 12 O SUPERIOR.</p> <p>CONECTIVIDAD: WIFI 6E (802.11AX), BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR, ETHERNET RJ-45</p> <p>PUERTO USB 2.0 MINIMO 2 PUERTOS USB 3.2 GEN 1 MINIMO 2 PUERTOS USB 3.2 GEN 2</p> <p>PUERTO DE AUDIO: 1 CONECTOR COMBINADO DE AUDIO (3.5MM) PARA CABLES DE ALTA IMPEDANCIA Y 1 CONECTOR COMBINADO DE AUDIO (3.5MM) PARA CABLES DE BAJA IMPEDANCIA</p> <p>ALTO MANTENIMIENTO: UNIDAD DE ALTA CALIDAD DE SERVIDOR (HARDWARE) Y ALTA CALIDAD DE SOFTWARE (SOFTWARE) PARA ENTORNOS DE SERVIDOR (HARDWARE Y SOFTWARE).</p> <p>SISTEMA OPERATIVO: PREINSTALADO, VERSION ACTUAL DE SISTEMA OPERATIVO DE USO GENERAL TIPO ESCRITORIO (WINDOWS LINUX U OTRO EQUIVALENTE), VERSION PROFESIONAL</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS: TECLADO Y MOUSE (QUE DEBEN SER INCLUIDOS O USAR).</p> <p>GARANTIA: MINIMO 12 MESES DIRECTAMENTE CON EL PARTICIPANTE O PROVEEDOR AUTORIZADO.</p>	2	4,220,000 \$	8,440,000 \$	3,944,500 \$	7,889,000 \$	4,102,200 \$	8,211,600 \$	4,020,000 \$	8,040,000 \$	
				35,980,700 \$		29,988,668 \$		51,212,114 \$		38,691,700 \$		





Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$30.600.700) M/CTE**. El valor total del presupuesto oficial incluye el suministro que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano que llegase a utilizar y el tiempo de ejecución previsto.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Flandes NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Alvaro Díaz Ricaurte- Profesional Contratista

